

# DECRETO

**Expediente nº:** PLN/2024/12

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Órgano Colegiado:** Pleno

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el artículo 80.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente se emite la siguiente

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Convocar el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria el próximo día 4 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Espinar para tratar cuantos asuntos se relacionan en el siguiente orden del día:

### A) APROBACIÓN DEL ACTA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 6 de noviembre de 2024.

### B) DACIÓN DE CUENTA

2. Dación de cuenta de la información correspondiente a la morosidad comercial, al PMP y la ejecución presupuestaria del 3º trimestre de 2024

### C) PARTE RESOLUTIVA

No hay asuntos

### D) PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

3. Moción del grupo Izquierda Unida para reclamar la creación de un juzgado específico de violencia sobre la mujer en la provincia de Segovia.

### E) ACTIVIDAD DE CONTROL

4. Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados; informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.



## F) ASUNTOS DE URGENCIA

5. Asuntos de urgencia

## G) RUEGOS Y PREGUNTAS

6. Ruegos y preguntas.
7. Contestación a ruegos y preguntas del Pleno anterior.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.** Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, dando fe de ello el Secretario, en El Espinar fecha de firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

